

Libero

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración:— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 30 de Abril de 1957

Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Marzo de 1957, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

- 292 José Canseco Alvarez, de Cármenes, clase 4.ª, fecha 1 de Marzo.
- 293 Felipe Alegre Fernández, de Regueras de Arriba, id. id.
- 294 Enrique Blanco Rodríguez, de Laguna de Negrillos, id. id.
- 295 José Antonio Pérez Robles, de Trobajo del Camino, id. id.
- 296 Isacio Aller González, de Roderos, id. id.
- 297 Alfonso Zarauza Andina, de León, 3.º, 2.
- 298 Zacarías Pérez Herrero, de Toral de los Guzmanes, 4.ª, id.
- 299 Joaquín Alvarez González, de Valle de Mansilla, id. id.
- 300 José Arteché Sordo, de León, id. id.
- 301 José García González, de Matallana de Torío, id. 4 id.
- 302 Andrés Cuadrado Román, de Rivas de la Valduerna, id. id.
- 303 José Barrios Ramos, de Carracedo Monasterio, id. 5.
- 304 Isaac Rodríguez Vega, de Castriello Piedras, id. id.
- 305 Florencio Ferreras Varga, de Quintana de Rueda, id. id.
- 306 Emiliano Vega Martínez, de Pobladura P. García, id. 9.
- 307 Eusebio Alegre González, de Valencia de Don Juan, id. 11.
- 308 Alonso Jiménez Hernández, de Olleros de Sabero, id. id.
- 309 Felicísimo González Alvarez, de Cobrana, id. id.
- 310 Ismael González Alvarez, de Vegacervera, id. 12.

- 311 Angel Fernández González, de Almázcara, id. id.
- 312 Marino Fernández Ferreras, de Valdefresno, id. id.
- 313 Mateo Quintana Quintana, de Val de San Román, id. id.
- 314 Florencio García García, de Villacerán, id. id.
- 315 Publio González González, de Santibáñez de Rueda, id. id.
- 316 Julio Flecha López, de Manzanaeda, id. id.
- 317 Lino Flecha Vélez, de Manzanaeda, id. 13.
- 318 José Antonio Cambra Domínguez, de León.
- 319 José Pío Puente Fernández, de Carracedelo, id. 14.
- 320 Norberto Prieto Garrido, de Valle de Mansilla, id. 15.
- 321 Julio Martínez López, de Ponferrada, id. 16.
- 322 Antonio Vivas Guisán, de Villastrigo, id. 20.
- 323 Manuel Lumbreras Barrios, de Valencia de Don Juan, id. id.
- 324 Genaro García Díaz, de Santa María del Río, id. id.
- 325 Antonino Llamazares Llamazares, de Valle de Mansilla, id 21.
- 326 Humberto Martínez González, de Villablino, id. id.
- 327 Francisco Carrera León, de Quintanilla de Ambasaguas, id. 22.
- 328 Florentino Rodríguez García, de Ponferrada, id. id.
- 329 José Losada Díez, de Toreno, id. 23.
- 330 Máximo Nistal Meneses, de Astorga, id. id.
- 331 José Acuña Carballas, de Villablino, id. 25.
- 332 Juan Miguelez Sacristán, de Mansilla Mayor, id. 28.
- 333 Camilo Rodríguez Liz, de San Miguel Dueñas, id. 29.
- 334 Vitalino Rodríguez Rojo, de Sahechores de Rueda, id. id.
- 335 Santiago Llamazares Gutiérrez, de Villafruela, id. id.

León, 25 de Abril de 1957. 1860

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que con fecha 1.º del próximo mes de Mayo y hasta el día 10 de Junio, queda abierta la cobranza del Arbitrio sobre la Riqueza *Provincial, Productos industriales. Dicha cobranza se ajustará, en punto a fechas, al itinerario para la exacción de las contribuciones e impuestos del Estado durante el 2.º trimestre del año actual.

León, 27 de Abril de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas. 1895

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Méndez Ibarra, vecino de San Miguel de las Dueñas (León), se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de quinientas ochenta pertenencias, llamado «Sagrario», sito en el paraje El Ribón, del término de San Vicente, Ayuntamiento de Arganza, hace la designación de las citadas quinientas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Este del prado de propiedad de D. Clodomiro Rodríguez Potes, de dicho paraje, en el barrio de la Retuerta de dicho pueblo, y desde éste se medirán:

1.000 m. al N. 40º E. se colocará una estaca auxiliar; 2.000 m. al Oeste 40º N. se colocará la primera estaca; 1.000 m. al S. 40º O. se colocará la 2.ª estaca; 200 m. al E. 40º S. se colocará la 3.ª estaca; 300 m. al Sur 40º O se colocará la 4.ª estaca; 200 metros al E. 40º S. se colocará la

5.ª estaca; 300 m. al S. 40° O. se colocará la 6.ª estaca; 200 m. al Este 40° S. se colocará la 7.ª estaca; 300 metros al S. 40° O. se colocará la 8.ª estaca; 200 m. al E. 40° S. se colocará la 9.ª estaca; 300 m. al S. 40° O. se colocará la 10.ª estaca; 2.200 metros al E. 40° S. se colocará la 11.ª estaca; 2.200 m. al N. 40° E. se colocará la 12.ª estaca; 1.000 m. al O. 40° N. para cerrar el perímetro con la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.395.

León, 10 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1690

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Ramírez Franco, vecino de Toral de los Vados, se ha presentado en esta Jefatura el día doce del mes de Diciembre, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cuarenta pertenencias, llamado «Paz», sito en el paraje Barrio de la Valiña, del término de Lago, Ayuntamiento de Carucedo, hace la designación de las citadas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroste del edificio que está en construcción para destinarlo a escuelas en el citado Barrio de la Valiña, del pueblo de Lago. La determinación se hará con arreglo al Norte geográfico y es como sigue:

Punto de partida a 1.ª estaca al Oeste 54 grados Sur 100 m.; 1.ª estaca a 2.ª estaca al Norte 54 grados Oeste 2.000 m.; 2.ª estaca a 3.ª estaca al Este 54 grados Norte 200 m. 3.ª estaca a 4.ª estaca al Sur 54 grados Este 2.000 metros; 4.ª a punto de partida al Oeste 54 grados Sur 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.403.

León, 11 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1724

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

Nota - Anuncio

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Villameca, por Decreto de 11 de Enero de 1957, a los efectos de que le sea aplicable el Procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que el día diez y seis de Mayo del año en curso, a las once horas, se procederá al levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Canal de San Román y San Justo de la Vega, correspondientes al término municipal de San Justo de la Vega—Junta Vecinal de San Justo de la Vega—, haciéndolo constar por medio de esta Nota-Anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas afectadas son las siguientes:

Núm. 1 propietario Matías Rodríguez García, situada en La Cañada, vecino de San Justo de la Vega, cultivo cereal.

Núm. 2 propietario Matías Rodríguez García, situada en La Cañada, vecino de San Justo de la Vega, cultivo cereal.

Núm. 3 Juan Ramos Martínez, situada en La Cañada, vecino de San Justo de la Vega, cultivo cereal.

Valladolid, 24 de Abril de 1957.—El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Benito Jiménez Aparicio. 1890

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PÚBLICA

Don Federico Suárez Domínguez, vecino de Puente de Domingo Flórez, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Cabrera, en el sitio llamado «La Chapacaña», en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero

de dos molares, producción de energía eléctrica y riego de una hectárea de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Puente de Domingo Flórez, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 2.3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 8 de Abril de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 1770 Núm. 497—85,25 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 11 del corriente año se tramita recurso contencioso-administrativo, promovido por el Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de D. Fernando Baez Guerra, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital de fecha 4 de Febrero del corriente año, denegatorio de declaración de ruina de las casas números 12, 14 y 16 de la calle de Daoiz y Velarde, en esta ciudad.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1809

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, en nombre y representación de D. Heraclio Iglesias Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, contra D. Herminio Aparicio Muñoz, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas nueve pesetas con treinta y ocho céntimos de principal, intereses legales y cos-

tas; en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente:

Una tierra o solar a Las Eras o camino de Benavente, en este término municipal de La Bañeza, de mil quinientos cuarenta metros cuadrados de extensión, o sea setenta de largo y veintidós de ancho o fondo, que linda: Norte, con finca de Herminio Aparicio, hoy con edificación del mismo; Este, con herederos de Darío de Mata, de D. Vicente Marqués y de D. Joaquín Núñez, y Sur, casa de Porfirio Chana y otros, y Oeste, herederos de Luis Domínguez, Avelina de Mata y otros. Inscrita al Tomo 18, Libro 49 de La Bañeza, Folio 222, Finca 4795, Inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiocho de Mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y sirviendo de tipo para la subasta referida el de la tasación pericial de la finca descrita; previniendo a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca, que sirve de tipo para aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. —Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1857 Núm. 496—181,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Álvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 116 de 1954, sobre apropiación indebida, contra otro y Agapito Rafael Martín, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al mencionado penado, para garantizar las responsabilidades pecuniaras siguientes:

	Pesetas
1 Un mueble bar, nuevo, de unos tres metros de largo, por uno de ancho y dos de alto, aproximadamente tasado en.....	2.000
2 Un aparato de radio «Telefunken», tasado en.....	1.100

3 Una máquina de coser «Singer», seminueva, tasada en.....	1.800
4 Un juego de sala de sthar, compuesto de dos butacas, mesilla y cuatro sillas nuevas, tasado en.....	1.500
5 Un armario de comedor y mesa, usados, tasados en..	800
6 Un armario ropero, en estado de nuevo, tasado en..	1.700
7 Un tresillo compuesto de mesita, butacón y dos sillas nuevas, tasado todo en....	3.500
8 Una lámpara de comedor de cinco bujías, tasada en.	400
9 Dos pares de cortinones, tasados en....	500
10 Una lámpara de cuatro brazos, nueva, tasada en..	400
11 Un armario pequeño de una luna, usado, tasado en	350
12 Un armario de cocina, usado, tasado en.....	250
13 Una nevera, nueva, tasada en.....	600
14 Diez sillas, usadas, tasadas en.....	500
15 Una vajilla de loza, nueva, tasada en.....	2.000
16 Una vajilla de cristal, nueva, tasada en.....	1.100

Total pesetas..... 18.500

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Encina, nueve, bajo, se ha señalado el día diez y seis de Mayo próximo y hora de las once de la mañana.

Que la subasta es sin sujeción a tipo, conforme a las disposiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los bienes relacionados se hallan depositados en poder de D. Angel Rafael Martín, domiciliado en esta Ciudad, Isidro Rueda, 22.

Dado en Ponferrada a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Álvarez Díaz.—Fidel Gómez.

1879 Núm. 501.—239,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Manuel Álvarez Díez, Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 91 de 1955, por aborto y lesiones, contra otra y Carmen Díez Cuesta, mayor de edad,

viuda, vecina de Ponferrada, se embargaron como de la propiedad de dicha penada, tasaron y sacan a pública y tercera subasta, los bienes siguientes:

1.º Un prado al sitio de El Corgo, término de Chana, de unas doce áreas, linda: N., varios; S., camino; E., Serafín Fernández, O., Santos Fierra. Tasado en diez mil pesetas.

2.º Un prado al sitio de San Justo, de unas ocho áreas, linda: N., varios; S., Victoriano Macías; E., Antonio Pereira; O., Lorenzo Alvarez. Tasado en seis mil pesetas.

3.º Tierra al sitio de La Campaza, término de Bórrenes, de unas ocho áreas, linda: N., Consuelo Rodríguez; S., Robustiano Pacios; Este, Aurelia Cruz; O., Melitón Blanco. Tasada en cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Ponferrada el día cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete y hora de las once, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción de tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Los licitadores, para participar en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación, devolviéndose las cantidades consignadas a aquellos licitadores a quienes no se adjudiquen los bienes.

3.ª Las fincas, según certificación del Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

4.ª No existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Ponferrada, diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Álvarez Díez.—El Secretario, Fidel Gómez.

1878 Núm. 498.—167,75 ptas.

Cédula de citación

En virtud de proveído de esta fecha acordado por el Sr. Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad, en juicio de cognición núm. 113/57, sobre resolución de contrato de inquilinato, seguido por D. Francisco Miguel Alonso contra D. Ramón García Sánchez, relativo al piso segundo-izquierda de la casa núm. 42 la Avda. del Padre Isla; se cita a dicho demandado para que el día seis de Mayo próximo, a las trece horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial indecisoria en expresado procedimiento; bajo apercibimiento legal; siendo ésta primera citación.

León, 26 de Abril de 1957.—El Secretario, Mariano Velasco.

1891 Núm. 504.—34,65 ptas.

Requisitoria

Montoya Ramírez, Adela; hija de Juan y de Dolores, de 38 años de edad, soltera, gitana ambulante, natural de León, habiendo estado últimamente en Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora, procesada por el delito de robo, en el sumario núm. 6 del año 1956, seguido por este Juzgado de Molina de Aragón, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión provisional, decretada por auto fecha 15 del actual mes de Marzo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de aquella procesada, procedan a su captura y prisión, debiendo ser ingresada, de ser habida, en la Prisión Provincial de Guadalajara, donde quedará a disposición de este Juzgado a a resultados del sumario expresado. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los arts. 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Guadalajara y de León.

Dado en Molina de Aragón, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — (Firmas ilegibles).

1630

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.269 de 1956, contra «MONTOTO», para hacer efectiva la cantidad de 5.758,35 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una grúa con su correspondiente motor eléctrico de 3 H. P. Valorado en diez mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Mayo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor

que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín —El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y rubricado.—Es copia de su original.

1883 Núm. 500.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.133 de 1956, contra «MONTOTO», para hacer efectiva la cantidad de 20.807,76 pesetas, importe de Cuotas Montepío de la Construcción, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º Una máquina tupí combinada universal, compuesta de cepilladora, regruesadora, barrenadora, marca «Olcina Miro», con su motor. Valorada en 16.000 pesetas.

2.º Una sierra de cinta, con volante de ochenta centímetros, con su correspondiente motor eléctrico. Valorada en 15.000 pesetas.

3.º Un motor eléctrico de 15 HP., de la casa constructora Nacional. Valorado en 12.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Mayo y hora de las doce (12) de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Es copia de su original.

1884 Núm. 499.—140,25 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez

Se convoca a Junta general de todos los usuarios regantes e industriales de término de Cuadros y Santibáñez,

para las nueve y once horas, en primera y segunda convocatoria, del día siguiente hábil al que aparezca su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia, (una vez transcurridos los treinta días hábiles), al objeto de celebrar la primera reunión en el local Salón de Recreo de Cuadros, y acordar las bases, a que dentro de los modelos oficiales, aprobados por la Superioridad, ha de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afectan a esta Comunidad y nombrar la Comisión de Vocales precisos para que formulen los proyectos que han de someter a la deliberación de esta Comunidad.

Cuadros, 22 de Abril de 1957.—El Presidente, Amancio García.

1816 Núm. 494.—68,75 pts.

Comunidad de Regantes

«Presa de la Tierra»

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra» a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo venidero, a las doce de la mañana, en el Salón «La Peña», de Benavides de Orbigo, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria general del año anterior.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 4.º Examen de la cuenta de gastos, correspondiente al año anterior, que debe presentar el Sindicato.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, de las Mociones que se presenten en forma reglamentaria por los partícipes.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a la una de la tarde del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo, a 17 de Abril de 1957.—El Presidente de la Comunidad, Antonino Cabezas.

1815 Núm. 495.—107,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1957 -